Aduana
Paraguay

Asunción, 8 de setiembre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 56 /10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ Y A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS, BAJO LA MODALIDAD DE "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS" REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 6 de setiembre de 2010, emitido por el Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio Nº 780 de fecha 13 de agosto de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo informe en su parte conclusiva dispone: *"...La oferta presentada han sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas económicas, sin embargo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total* ***de G. 150.000.000,*** *y las ofertas totalizan un monto superior al mismo, se sugiere la aplicación de la cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) que textualmente dispone:* ***"36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación"****, por lo que se sugiere la adjudicación a las siguientes firmas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ: el Lote 1 y FAMETAL S.A.; los Lotes 2 y 3. (ANEXO 4).*

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado para la "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS" a favor de las siguientes firmas: **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, RUC Nº 1398623-6, por la suma total de **GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (G. 94.783.000)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes y servicios conexos previstos en el LOTE N° 1 ZONA 1; **FAMETAL S.A.**, con RUC Nº 80001970-0, por la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO (G. 55.161.208)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes y servicios conexos previstos en el LOTE N° 2 ZONA 2 y el LOTE N° 3 ZONA 3, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta a la presente los antecedentes de referencia, así como el proyecto de Resolución sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

Abog. Antonio Servían
Asesor Jurídico U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Adm. y Finanzas

CONCURSO DE OFERTAS

"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS"

DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR

Asunción, 6 de septiembre de 2010.-

SEÑOR
ABOG. PABLO PEREZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio N° 780 de fecha 13 de agosto del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 10 de agosto de 2010, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 2), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (ANEXO 3). El oferente cumple con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el PBC.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en ese sentido

Asunción, 6 de septiembre de 2010.-

se observa que las ofertas presentadas por las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, y FAMETAL S.A.,** son las ofertas más económicas en los distintos lotes, cuentan con todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado en cuestión.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada han sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas económicas, sin embargo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total **de G. 150.000.000,** y las ofertas totalizan un monto superior al mismo, se sugiere la aplicación de la cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) que textualmente dispone: *"36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación"*, por lo que se sugiere la adjudicación a las siguientes firmas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ; el Lote 1 y FAMETAL S.A.; los Lotes 2 y 3. (ANEXO 4).

Es nuestro dictamen.

Lic. Francisco Candia
Coord. Recursos Administrativos

Lic. Norma Paredes
Jefa de Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicación

Arq. Erika Beckelman
Fiscal de Obras

C.P. Rocío Valinotti
Enc. Adjudicaciones UOC

Arq. José Chirife
Fiscal de Obras

Sr. Salustiano Santacruz
Jefe Dpto. Servicios Generales

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 56/10.
D.J.A. Nº 4633/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3445

Asunción, 9 **de Setiembre del 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 56/10., D.J.A. Nº 4633/10., "DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DAF de fecha 08 de Setiembre de 2010 - "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ Y A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISION Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y CORTINADOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA."cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.*--------

Que, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 08 de Setiembre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ Y A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISION Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y CORTINADOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA.".."*, por ajustarse a derecho en concordancia con el Art. 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas